



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
30 JUN 2020
Recibido.....Hs.
Exp. N°.....38188.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para elaborar de forma conjunta con las autoridades locales, un protocolo sanitario específico para los natatorios de la Provincia, cumpliendo los recaudos establecidos en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N.0 520/2020, a fin de garantizar la efectiva apertura de dichos complejos.

Gisel Mahmud
Diputada provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cuarentena, en mayor proporción que el virus que la genera, afecta nuestro modo de vida, dejando debilitada la salud psicofísica y emocional. Esto ha generado una inquietud para buscar optimizar de manera segura las actividades acuáticas, teniendo en cuenta los riesgos que conlleva el COVID 19. La enseñanza de las habilidades acuáticas tiene el objetivo de brindar a cada participante, desde bebés hasta adultos mayores y con diversos estados de desarrollo neuromotor, la adquisición de autonomía y seguridad en el espacio acuático para desarrollar las capacidades motoras básicas. La reducción de la gravedad y del stress térmico mejora la eficiencia cardíaca. La multidireccionalidad de la resistencia acuática adaptable y la estimulación del entrenamiento para tronco y el sistema respiratorio, son factores que hacen del agua un ambiente sin igual para el entrenamiento y la rehabilitación en búsqueda de salud y bienestar.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Debido a la distancia, la ausencia de vínculos y sumado a la pasividad de actividad física sistemática, se requiere encontrar un recurso confiable y seguro a la vez, que permita paliar las circunstancias del momento. Es de público conocimiento que tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el Ministerio de Salud fomentan la práctica periódica de actividades físicas, respetando las recomendaciones sanitarias, higiénicas y de convivencia social básicamente debido a que un buen acondicionamiento físico está directamente asociado con una mejor activación del sistema inmune en humanos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un pH menor 0.8 es suficiente para matar virus envueltos como los coronavirus.

En ese sentido y si se realiza la cloración de la piscina siguiendo las recomendaciones actuales y aplicando las mejores prácticas, es suficiente para desactivar el virus COVID-19. Una piscina con un buen sistema hidráulico y de filtración, que respete su nivel de ocupación máxima, con un nivel de cloro $\geq 0.5-1$ mg/l, en toda la pileta se consigue una calidad óptima del agua. Es decir, que con un nivel de cloro libre de $\geq 0.5-1$ mg/l el agua no solo está desinfectada, sino que también tiene potencial desinfectante para eliminar cualquier virus o germen que pueda entrar en el agua.

Por todo lo expuesto hasta aquí, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Gisel Mahmud
Diputada provincial